Villavicencio, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500013105003 **2018 00193 00**
Demandante: ISLENA CLAVIJO HERNÁNDEZ
Demandados: COLPENSIONES Y OTRA

La parte activa solicitó autorización de pago de los dineros que fueron consignados por COLPENSIONES a órdenes de este Despacho en virtud de la presente demanda.

Revisado el expediente, se observa que existe el depósito judicial número 445010000629019 de fecha 19 de mayo de 2023, por valor de $1.000.000 a nombre de la demandante, en tal virtud, se dispondrá la entrega de tales dineros a favor de la demandante.

Realizado el trámite pertinente, sin actuación adicional por resolver, regresen las diligencias al archivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Villavicencio:

RESUELVE

PRIMERO: PAGAR a ISLENA CLAVIJO HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 40.372.654, el depósito judicial número 445010000629019 de fecha 19 de mayo de 2023, por valor de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000)

SEGUNDO: ORDENAR y AUTORIZAR el pago del depósito judicial a través del Portal Web Transaccional de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, en cumplimiento de la circular PCSJC20-17 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: REGRESAR las diligencias al archivo del juzgado.

N.C.
Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

Wilson Javier Molina Gutierrez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 03

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e24c207befffd7f3377d52822d944255e09cbcfeb7e0e76f7148629e2e9a4cb8**

Documento generado en 22/04/2024 03:38:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica